



certifique los intereses que se adeudan al estado Mun
por sus salarios devengados en el tiempo que desem
peno aquel cargo; entregándose al interesado la re-
ferida certificación; y enterada la Ciudad ACORDO:
Pase a informe de la Sección de Fortificación.

Se ha dado cuenta de un Memorial de D. Juan
Navarro Pinero, Portero de sala de esta Corporación,
exponente, que por disposición de la Coma Diputación
Provincial se redujeron a solo dos los Porteros de este
Ayuntamiento, y por consiguiente los mas antiguos
D. Pablo Garcia Cantero, y el recurrente, el primero con
la dotacion de ocho $\frac{1}{2}$ diarios, y seis el segundo, salien-
do en nomina de este modo, que sin saber por que
razon se empezó a desmontar al que habia dos reales
diarios, e igual cantidad a su compañero para dar
solo a Santos Alcayna, cesante en su empleo de Por-
tero; y suplica que esta Corporación de entera
cumplimiento a la orden de su C.ª, sin que
al exponente se le desmonte cosa alguna; y ente-
rada la Ciudad ACORDO: Que use intereses desde
todo su sueldo, viniendo a estas salas, a ejercer
su empleo de Portero; y que Santos Alcayna pague
a la Comision de Contribuciones a servir en
aquella oficina con la gratificacion de costum-
bre, y con condicior de que en caso necesario debe-
ra acudir al servicio de esta Corporacion.

El Jefe de la Sección de Fortificación
manifiesta: Que existia una
nomina de Empleados que disfrutaban sueldo de
los fondos de Propios, y es correspondiente al mes
de Diciembre ultimo, la que se halla firmada

D. Juan Navarro
Pinero; sobre un
Decreto q.º supra

Sobre pago del mes
de Diciembre a los
Empleados.

[Handwritten signature]

